

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASISTIDA POR LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, DAVID ÁLVAREZ OCHOA, SECRETARIO DE FINANZAS, Y HOMERO MENESES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL COBACH ESTATAL", REPRESENTADO POR JOSÉ ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ, DIRECTOR GENERAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 02 de septiembre de 2013, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Apoyo Financiero, en lo sucesivo el "CONVENIO", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario en el Estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2024, mismo que es operado por "EL COBACH ESTATAL", de conformidad con lo establecido en los Anexos "A" y "B" de dicho instrumento.

SEGUNDO.- En la cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

TERCERO.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Convenios de Apoyo Financiero vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida

Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- El Estado de Tlaxcala es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

II.2.- Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, se encuentra facultada legalmente para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 57 y 70 Fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.3.- Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno, asiste a la suscripción del presente convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, 35 y 36 fracción IV de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.4.- David Álvarez Ochoa, Secretario de Finanzas, asiste a la firma del presente convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, 34 fracción III, 39 y 40 fracción VII inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.5.- Que Homero Meneses Hernández, Secretario de Educación Pública comparece a la firma del presente convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.6.- Que suscribe este convenio con objeto de apoyar financieramente la operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO" en la entidad, mediante una aportación de recursos públicos estatales, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024.

II.7.- Que, para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución 3, Palacio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

III.- De "EL COBACH ESTATAL":

III.1.- Que es un órgano público desconcentrado del Gobierno del Estado, con facultades delegadas y con patrimonio específicamente asignado, creado por Decreto de fecha 5 de agosto de 1981, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 31, el 5 de agosto de 1981.

III.2.- Que José Alonso Trujillo Domínguez, Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, así como el nombramiento expedido a su favor de fecha el 02 de junio de 2023.

III.3.- Que tiene por objeto en la esfera de competencia estatal, impartir, impulsar, coordinar y normar la educación correspondiente al ciclo superior de Nivel Medio a través de las modalidades escolar y extraescolar, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de su Ley que crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

III.4.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de "LA SEP", y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", que destinará exclusivamente a la operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO" durante el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en los Anexos "A" y "B".

III.5.- Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la Calle Miguel N. Lira No. 3, Colonia Centro, CP. 90000, en la Ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **Segunda** y los **Anexos "A" y "B"** del "CONVENIO".

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Segunda del "CONVENIO" para quedar como sigue:

SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias y en atención a las necesidades financieras de los planteles del "TELEBACHILLERATO", asignarán por partes iguales para su operación hasta la cantidad total de \$ 3,875,580.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). De la cantidad total señalada "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 1,937,790.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$ 1,937,790.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el presente convenio y su Anexo "A".

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los **Anexos "A" y "B"** para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES" pasarán a formar parte integrante del "CONVENIO".

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA** del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **30 de mayo de 2024**.

Por: "LA SEP"

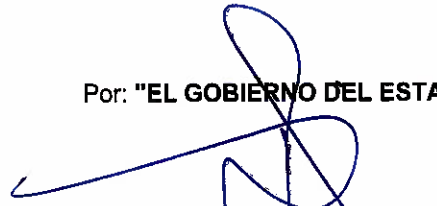


Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Lorena Cuéllar Cisneros
Gobernadora del Estado de Tlaxcala



Luis Antonio Ramírez Hernández
Secretario de Gobierno



David Álvarez Ochoa
Secretario de Finanzas



Homero Meneses Hernández
Secretario de Educación Pública

Por: "EL COBACH ESTATAL"



José Alonso Trujillo Domínguez
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024 (CONSTA DE ANEXOS "A" Y "B").

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

1) Aportación Federal

RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE PLAZAS Y GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS PLANTELES DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024)

NUM	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Z E	AÑO DE CREACIÓN	FINANCIAMIENTO Ene-Jul	FINANCIAMIENTO Ago-Dic	MONTO TOTAL ASIGNADO	PERIODO	Profesor de asignatura C 30 hrs.	Costo colectivo de plazas 30 hrs.	Costo colectivo de plazas 20 hrs.	Asignación para personales	Asignación de gastos de operación (Cap 200 y 300)
1	TLAXCALA	CUAPIAXTLA	SAN FRANCISCO CUEXCONITZI	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,568.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
2	TLAXCALA	ESPAÑITA	SAN MIGUEL PIPILLOLA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,568.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
3	TLAXCALA	HUAMANTLA	SAN JOSE XICOTENCATL	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,568.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
4	TLAXCALA	TERRENATE	NICOLAS BRAVO	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,568.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
5	TLAXCALA	TLAXCO	LAGUILLAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	108,568.00	162,882.00	217,176.00	380,058.00	7,500.00
								1,937,790.00						

Los conceptos considerados por "LA SEP" para el cálculo anual del subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Capítulo 1000 "Servicios Personales" son:

- Sueldo Base
- Prima vacacional
- ISR de Prima vacacional
- Aguinaldo
- ISR Aguinaldo
- Material Didáctico
- Eficiencia en el trabajo
- Compensación por actuación y productividad
- Despensa
- Pagos de días de descanso obligatorios
- Seguridad social
- Subcuenta de vivienda
- Sistema de ahorro para el retiro
- Seguro institucional y
- Seguro de retiro

Calendario aportación Federal

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024)

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
TLAXCALA	145,439.38	145,439.38	145,439.38	145,439.38	145,439.38	145,439.38	337,956.88	145,439.38	145,439.38	218,159.06	218,159.02	1,937,790.00
Gastos de Operación	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	4,687.50	4,687.50	37,500.00
Servicios personales	142,314.38	142,314.38	142,314.38	142,314.38	142,314.38	142,314.38	334,831.88	142,314.38	142,314.38	213,471.56	213,471.52	1,900,290.00

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA
 Presupuesto Asignado a Costo de Operación y Calendarización

1) Aportación Estatal
RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE PLAZAS Y GASTOS DE OPERACIÓN EN LOS PLANTELES DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024)

NUM	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Z.E	AÑO DE CREACIÓN	FINANCIAMIENTO Ene-Jul	FINANCIAMIENTO Ago-Dic	MONIO TOTAL ASIGNADO	PERÍODO	Profesor de asignatura C 30 Iva.	Profesor de asignatura C 20 Iva.	Costo colectivo de plazas 36 hrs.	Costo colectivo de plazas 20 hrs.	Asignación para servicios personales	Asignación de plazas de operación (Cap 2000 y 3000)
1	TLAXCALA	CUAPAXTLA	SAN FRANCISCO CUEXCONTZI	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,568.00	162,862.00	217,176.00	360,058.00	7,500.00
2	TLAXCALA	ESPAÑITA	SAN MIGUEL PIPILULA	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,568.00	162,862.00	217,176.00	360,058.00	7,500.00
3	TLAXCALA	HUAMANTLA	SAN JOSÉ XICOTENCANTIL	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,568.00	162,862.00	217,176.00	360,058.00	7,500.00
4	TLAXCALA	TERRENATE	NICOLAS BRAVO	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,568.00	162,862.00	217,176.00	360,058.00	7,500.00
5	TLAXCALA	TLAXCO	LAGUNILLAS	2	2013	50%	50%	387,558.00	12	162,862.00	108,568.00	162,862.00	217,176.00	360,058.00	7,500.00
														1,937,790.00	

En caso de que, por motivos extraordinarios, no sea posible la operación del Telebachillerato en alguna de las localidades enlistadas, el gobierno del estado deberá contar con la autorización mediante oficio de la Subsecretaría de Educación Media Superior para que proceda al cambio de sede. En todo caso, la nueva localidad deberá corresponder a la zona económica autorizada en este Anexo.

Los conceptos considerados por "LA SEP" para el cálculo anual del subsidio para la operación de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Capítulo 1000 "Servicios Personales" son:

- Sueldo Base
- Prima vacacional
- ISR de Prima vacacional
- Aguinaldo
- ISR Aguinaldo
- Material Didáctico
- Eficiencia en el trabajo
- Compensación por actuación y productividad
- Despensa
- Pagos de días de descanso obligatorios
- Seguridad social
- Subcuenta de vivienda
- Sistema de ahorro para el retiro
- Seguro institucional y
- Seguro de retiro

Calendario aportación Estatal

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO (PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2024)

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
TLAXCALA	145,439.38	145,439.38	145,439.38	145,439.38	145,439.38	145,439.38	337,956.88	145,439.38	145,439.38	218,159.06	218,159.02	1,937,790.00
Gastos de Operación	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	3,125.00	4,687.50	4,687.50	37,500.00
Servicios personales	142,314.38	142,314.38	142,314.38	142,314.38	142,314.38	142,314.38	334,831.88	142,314.38	142,314.38	213,471.56	213,471.52	1,900,290.00



ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Comisión Sectorial de Planeación y Administración
Dirección de Subsidios y Presupuesto de Rámbar, SDC

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Lorena Cuéllar Cisneros
Governadora del Estado de Tlaxcala

María Alejandra Carrón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Luis Antonio Ramírez Hernández
Secretario de Gobierno

David Álvarez Ochoa
Secretario de Finanzas

Homero Meneses Hernández
Secretario de Educación Pública

Por: "EL COBACH ESTATAL"

José Alonso Trujillo Domínguez
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA
 Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Telebachillerato Comunitario del Estado de Tlaxcala

Análítico de plazas

Número de planteles en la Entidad	5
-----------------------------------	---

Categoría de plaza	Horas	Z.E.	No. de Plazas	Sueldo Tabular	Costo Unitario en el periodo	Total de plazas en la Entidad
PROF DE ASIG "C" (20 HORAS)	20	2	2	18,098.00	217,176.00	10
PROF DE ASIG "C" (30 HORAS)	30	2	1	27,147.00	325,764.00	5

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Anexo "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

María Alejandra Caprón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Lorena Cuéllar Cisneros
Gobernadora del Estado de Tlaxcala

Luis Antonio Ramírez Hernández
Secretario de Gobierno

David Álvarez Ochoa
Secretario de Finanzas

Homero Meneses Hernández
Secretario de Educación Pública

Por: "EL COBACH ESTATAL"

José Alonso Trujillo Domínguez
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.